

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
270
Fecha de Aprobación
09 OCT 2019
ROL SIII
2807-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 653 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5601389 de fecha 26/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,20 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 383 Lote N° 64 manzana 12-B localidad o loteo TUCAPEL III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ROLANDO GAJARDO CUBILLOS	8.100.147-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES .

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA RAMIREZ N°383 POBLACION TUCAPEL III

PROPIETARIO: ROLANDO GAJARDO CUBILLOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	14,20	C4	130.317	1.850.501
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		1.850.501	27.758
5					
6					
7	DERECHOS MUNICIPALES				
					27.758

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 14,20 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).

ROL SII : 2807-12

:: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N° 8129/92 Y R.F N° 5117/92, de superficie de 36,54m².

La obra a regularizar en un nivel de una superficie de 14,20m², consiste en:

- 1° Piso: cocina

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 50,74m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 68,25m², superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

* 1° Piso (32,47 m²): estar comedor, baño, cocina, escalera.

2° Piso (18,27 m²) : 2 dormitorios

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andrés Concha Santander**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/gzn
K-26.384